



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 30/12 /2020**

**Resolución N° 20 /642
Acta 037/2020**

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

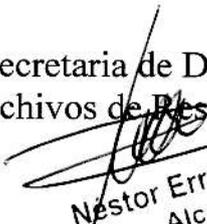
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Noviembre, 2020; tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338.455,70=
Atento a lo precedentemente expuesto

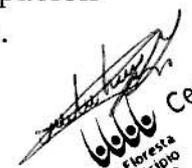
EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$20652.==, (veinte mil seiscientos cincuenta y dos pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor García Ramirez Maria Fabela Correspondiente a artículos de papelería y útiles de oficina, para Municipio la Floresta y Oficina Administrativa San Luis
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Vicente Amicone
Concejal
Municipio Canelones


Nestor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Cecilia Pereira
Concejal
Municipio Canelones